

Gobierno del Estado de Zacatecas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-32000-14-1754

1754-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,766.3
Muestra Auditada	87,766.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2016 al estado de Zacatecas por 87,766.3 miles de pesos. El importe revisado fue de 87,766.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas (CONALEP-Zacatecas) como ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2016 (FAETA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la ASF; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones de los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 59 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas (CONALEP-Zacatecas) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Zacatecas deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN) recibió, de la Tesorería de la Federación, los recursos del FAETA por 87,766.3 miles de pesos, de acuerdo con la calendarización y distribución publicada en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales transfirió al CONALEP-Zacatecas y al Instituto Zacatecano para la Educación de Adultos (IZEA) 35,206.5 y 52,559.8 miles de pesos, respectivamente; asimismo, ambos ejecutores abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del fondo.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SEFIN, el CONALEP-Zacatecas y el IZEA registraron contable y presupuestalmente los ingresos, egresos y rendimientos financieros del FAETA; asimismo, la comprobación del gasto contó con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Destino y ejercicio de los recursos

4. El estado de Zacatecas recibió 35,206.5 miles de pesos del FAETA para el CONALEP-Zacatecas, de los cuales al 31 de diciembre ejerció 32,552.1 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2,654.4 miles de pesos, cifra que representó el 7.5% de los recursos asignados y, al 30 de junio de 2017, no se ejercieron 104.7 miles de pesos que representaron el 0.3%. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 8.7 miles de pesos que no fueron programados ni ejercidos, incumplándose el principio de anualidad, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
 RECURSOS EJERCIDOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 (MILES DE PESOS)

Concepto	Asignado	De enero a diciembre de 2016	De enero a junio de 2017	Total	Recursos no ejercidos a junio de 2017
Capítulo 1000 - Servicios personales		30,636.2	2,482.8	33,119.0	
Capítulo 2000 - Materiales y suministros		303.3	12.7	316.0	
Capítulo 3000 - Servicios generales		1,612.6	54.2	1,666.8	
Subtotal	35,206.5	32,552.1	2,549.7	35,101.8	104.7
Rendimientos financieros					8.7
Total pendiente de ejercer CONALEP-Zacatecas					113.4

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación proporcionados por el Conalep-Zacatecas.

16-A-32000-14-1754-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 113,424.52 pesos (ciento trece mil cuatrocientos veinticuatro pesos 52/100 M.N.), por la falta de aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; el Gobierno del Estado de Zacatecas deberá mostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo o, en caso contrario, realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

5. El estado de Zacatecas recibió 52,559.8 miles de pesos del FAETA para el IZEA, de los cuales al 31 de diciembre ejerció 49,231.6 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 3,328.2 miles de pesos, cifra que representó el 6.3% de los recursos asignados y, al 30 de junio de 2017, no se ejercieron 6.1 miles de pesos que representaron el 0.1%. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos que no fueron programados ni ejercidos, incumplándose el principio de anualidad, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2016
(MILES DE PESOS)

Concepto	Asignado	De enero a diciembre de 2016	De enero a junio de 2017	Total	Recursos no ejercidos a junio de 2017
Capítulo 1000 - Servicios personales		31,743.2	2,076.7	33,819.9	
Capítulo 2000 - Materiales y suministros		2,669.0	998.8	3,667.8	
Capítulo 3000 - Servicios generales		13,708.8	246.6	13,955.4	
Capítulo 4000 – Transferencias, asignaciones, subsidio y otras ayudas		1,110.6	0.0	1,110.6	
Subtotal	52,559.8	49,231.6	3,322.1	52,553.7	6.1
Rendimientos Financieros					4.9
Total de recursos pendientes de ejercer del IZEA					11.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el IZEA.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 11.0 miles de pesos, que incluyen los rendimientos generados con posterioridad al cierre de auditoría, con lo que se solventa lo observado.

6. El CONALEP-Zacatecas y el IZEA ejercieron recursos del FAETA en gastos de operación que se vincularon con los fines y objetivos del fondo; asimismo, se verificaron los registros contables de los egresos generados en cumplimiento de la normativa.

Transparencia del ejercicio de los recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA relacionados con los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS CUENTA PÚBLICA 2016				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia				Sí
Calidad				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

N/A: No aplica

El Gobierno del estado de Zacatecas envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores y los publicó en su órgano oficial de difusión y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; asimismo, la información cumplió con la calidad y congruencia requerida.

8. El CONALEP-Zacatecas y el IZEA no proporcionaron evidencia sobre la realización de una evaluación de los recursos del FAETA, ni de la publicación de sus resultados.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

9. El CONALEP-Zacatecas y el IZEA informaron oportunamente, a la Secretaría de Educación Pública, sobre el número de plazas del personal comisionado y con licencias, así como de los pagos retroactivos realizados; además, esta información fue publicada en las páginas de Internet de ambas instituciones educativas.

Servicios personales

10. El CONALEP-Zacatecas y el IZEA realizaron pagos de remuneraciones al personal que se ajustaron a los tabuladores y plantillas autorizadas; asimismo, las prestaciones y estímulos pagados se ajustaron con la normativa y el personal registrado en las nóminas estuvo adscrito en el centro de trabajo seleccionado y realizó las actividades para las que fue contratado.

Patronato

11. El total de recursos transferidos al Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de Zacatecas, A.C., se ejerció en el pago de figuras solidarias que realizaron actividades relacionadas con los fines y objetivos del fondo.

Terceros institucionales

12. Los pagos realizados por el CONALEP-Zacatecas y el IZEA para seguridad social, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, con cargo en los recursos del FAETA, se soportaron y se realizaron en tiempo y forma.

Cumplimiento de metas y objetivos del fondo

13. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

Del total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP-Zacatecas, por 35,206.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2016 se ejerció el 92.5 % y a la fecha de la revisión (30 de junio de 2017), el 99.7%.

En tanto que el IZEA de un total de 52,559.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2016, ejerció el 93.7% y a la fecha de la revisión (30 de junio de 2017), el 99.9%.

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes.

CONALEP-Zacatecas

• Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 68.5% del gasto total del CONALEP-Zacatecas.

• Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Zacatecas, el fondo financió, al 31 de diciembre de 2016 lo siguiente:

- En pago de la plantilla administrativa, el 51.9%.

- En pago de la plantilla docente, el 43.4%.

- En pago de los gastos de operación, el 4.7%.

Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- El costo por alumno en el CONALEP-Zacatecas, con los recursos ejercidos del FAETA, fue de 11.4 miles de pesos.

IZEA

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 42.8% del gasto total del IZEA en el estado.
- Del total de los recursos ejercidos por el IZEA se ejerció el 64.3% en plantilla administrativa, el 33.5% en gastos de operación y 2.1% en figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos al 31 diciembre de 2016 por el IZEA en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 60.4%.
- Del total de los recursos ejercidos al 31 diciembre de 2016 por el IZEA en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 31.2%.
- Del total de los recursos ejercidos por el IZEA en el pago de figuras solidarias, el fondo financió el 100.0%.

Con objeto de medir la eficiencia de los recursos del fondo en el IZEA, se determinó que el total de las figuras solidarias en activo (personas que apoyan en las tareas educativas, de promoción u operativas) fue de 30 personas y de acuerdo con el monto ejercido por el fondo para que éstas lleven a cabo sus funciones, el costo por figura solidaria fue de 26.4 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2016

Indicador	Valor
<u>I. IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FAETA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS</u>	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	68.5
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	51.9
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	43.4
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	4.7
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	85.2
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	83.7
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	51.6
I.8.- Porcentaje que representó la cobertura de atención del CONALEP respecto de la educación tecnológica en el estado (%).	91.6
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2015 - 2016 CONALEP (%).	30.2
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2013-2016 del CONALEP (%).	36.8
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IZEA (%).	42.8
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IZEA (%).	60.4
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IZEA (%).	31.2
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	2.1
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 o 7000) (%).	1.6
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IZEA (%).	100.0
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IZEA (%).	83.5
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	

a) Cobertura (%).	17.6
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	42.2
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	10.2
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	9.8
e) Variación de la atención (%).	1.0
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	1.3
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	11.4.
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	26.4
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	92.5
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	99.7
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos IZEA (% ejercido del monto transferido).	93.7
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IZEA (% ejercido del monto transferido).	99.9
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	113.2
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluye nivel (%).	177.6
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluye nivel (%).	98.5
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el IZEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
Indicador	Valor
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato de Gestión de Proyectos; Avance Financiero y ficha de Indicadores).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	100.0%
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del " Avance Financiero " remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato de Gestión de Proyectos; Avance Financiero y Ficha de Indicadores), (Sí, No o Parcialmente)	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado ejerció con oportunidad los recursos del fondo, debido a que al 30 de junio de 2017, ejerció el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, los indicadores más representativos del fondo fueron participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP-Zacatecas en el estado que representó el 68.5%, y el financiamiento en las plantillas administrativa y docente con un 51.9% y el 43.4%, respectivamente, y con respecto del IZEA los recursos del fondo, en relación con el total del presupuesto del instituto, representaron del 42.8%, y en el financiamiento en las plantillas administrativa y de gastos de operación, el 60.4% y 31.2%, respectivamente.

14. El Gobierno del Estado de Zacatecas no realizó las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAETA.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 113.4 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 5 observación (es), de la(s) cual (es) 4 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 87,766.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de Zacatecas no había ejercido el 6.8% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de junio de 2017), aún no se ejercía el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por no haber aplicado la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, lo que originó incumplimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, y generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 113.4 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La entidad cumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos y evaluó los resultados del fondo, lo cual le permitió conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del FAETA se cumplieron, ya que en el indicador de la meta programada de educandos alfabetizados correspondiente al apartado de Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y sus Metas, se alcanzó el 113.2%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registraron insuficiencias, específicamente en la deserción de los alumnos durante el ciclo escolar 2015-2016 en el CONALEP-Zacatecas al registrar un 30.2%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP-Zacatecas sólo alcanzó el 36.8%; la cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad se ubicó en el 42.2%, para el caso de personas sin primaria terminada en 10.2% y para personas sin secundaria terminada en 9.8%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas, cumplió, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas (CONALEP-Zacatecas) y el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos (IZEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción V.

3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DACP/1153/2017 y SFP/DACP/SA/1252/2017 de fechas 31 de agosto y 19 de septiembre, ambos de 2017, respectivamente, que se anexan a este informe, así como sus oficios en alcance; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



FUNCIÓN PÚBLICA

TRABAJEMOS DIFERENTE

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA Y COMISARIOS PÚBLICOS.
No. Oficio: SFP/DACP/1153/2017
Expediente: ASF-1754
Asunto: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11:50
04 SEP 2017
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

LIC. SALÍM ARTURO ORCÍ MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Derivado de la Auditoría No. 1754-DS-GF "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos " que practica la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente a la fiscalización de los recursos Federales transferidos a las entidades federativas, cuenta Pública fiscal 2016; por este conducto le envío información y documentación que fue proporcionada por los entes ejecutores para la atención y aclaración de los resultados finales de la auditoría en cita, misma que se enlista y se adjunta en anexo al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 31 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con copia para:
1- M.A.G. JUANA MARÍA RUIZ ESPARZA MAYORGA - Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública - Para su conocimiento
2- Archivo
MAG:ZKRENLAE:EFBORM

17 SEP -4 19:20

17 SEP -4 19:46

3 cds
16 hojas